

 <p>Servimcoop Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito</p>	Proceso Gestión Estratégica	Código: GES- AD- 001
	Acuerdo Convocatoria Asamblea General de Delegados	Versión: 02 Fecha: 26/01/2024 Página: 1 de 4

**ACUERDO DE CONVOCATORIA
75ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS**

**SERVIMCOOP - COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

**ACUERDO NUMERO 001-2024
(ENERO 26 DE 2024)**

“Por medio del cual se convoca a la septuagésima quinta (75ª) asamblea general ordinaria de delegados de Servimcoop cooperativa especializada de ahorro y crédito

El consejo de administración de “Servimcoop, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 60 del estatuto vigente de Servimcoop faculta al consejo de administración para convocar a asamblea general ordinaria de delegados de la entidad.
2. Que el consejo de administración de Servimcoop, en reunión del día 26 de enero del presente año acordó por unanimidad convocar a la septuagésima quinta (75ª) asamblea general ordinaria de delegados.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: FECHA, HORA, LUGAR, TIPO Y MODALIDAD: convocar por la modalidad de delegados a los asociados de Servimcoop cooperativa especializada de ahorro y crédito a la septuagésima quinta (75) asamblea general ordinaria de asociados por la modalidad de delegados, así:

Fecha: sábado, 23 de marzo de 2024
 Hora: 9:00 a.m.
 Lugar: Auditorio de Servimcoop de la dirección general:
 Carrera 8 no 5 - 33
 Ciudad: Mogotes Santander
 Tipo: Ordinaria
 Modalidad: Mixta (presencial y virtual)
 Plataforma: Dispuesta por Servimcoop

Nombre: Consejo de Administración	Nombre: Consejo de Administración	Nombre: Consejo de Administración Acta 1149 del 26 de enero de 2024
Elaboró	Revisó	Aprobó

 <p>Servimcoop Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito</p>	Proceso Gestión Estratégica	Código: GES- AD- 001
	Acuerdo Convocatoria Asamblea General de Delegados	Versión: 02 Fecha: 26/01/2024 Página: 2 de 4

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDEN DEL DÍA: el orden del día propuesto para la 75ª asamblea general ordinaria de delegados será el siguiente:

1. Instalación de la 75ª asamblea general ordinaria de delegados
2. Himnos (nacional, cooperativismo, Servimcoop)
3. Oración
4. Comprobación del quórum
5. Presentación y aprobación del orden del día
6. Elección mesa directiva para la 75ª asamblea general ordinaria de delegados
 - a. Presidente
 - b. Vicepresidente
 - c. Secretario
7. Lectura y aprobación del reglamento de la 75ª asamblea general ordinaria de delegados (art. 64 – literal 18 – estatuto de Servimcoop)
8. Nombramiento de comisiones para la 75ª asamblea general ordinaria de delegados
 - a- Comisión revisora del acta (art. 63 - 64 literal 7-16 – estatuto Servimcoop)
 - b- De proposiciones y recomendaciones (de acuerdo con el reglamento de la asamblea)
9. Presentación y aclaración de informes de:
 - a- Comisión revisora del acta anterior
 - b- Gestión: a) consejo de administración b) gerencia general c) medición del balance social y el beneficio solidario correspondiente al año 2023
 - c- Junta de vigilancia
 - d- Informe y dictamen de la revisoría fiscal
 - e- Comité de apelaciones
10. Presentación y aprobación de los estados financieros a 31 de diciembre de 2023
 - a- Estado de situación financiera.
 - b- Estado de resultados
 - c- Estado de flujo de efectivos
 - d- Estado de cambios en el patrimonio
 - e- Notas de revelación a los estados financieros
11. Presentación y aprobación proyecto de aplicación de excedentes cooperativos de 2023 y autorización para asignación adicional de los excedentes con destino al incremento de la reserva de protección de aportes.
12. Presentación de informe de evaluación: a) consejo de administración, b) junta de vigilancia y c) revisoría fiscal
13. Estudio y aprobación de reforma parcial del estatuto
14. Autorización al representante legal para que solicite a la DIAN la permanencia régimen tributario especial. (dto. 2150 de diciembre 20 de 2017)
15. Lectura de correspondencia
16. Proposiciones y recomendaciones
17. Aprobación del acta de la presente asamblea
18. Clausura

Nombre: Consejo de Administración	Nombre: Consejo de Administración	Nombre: Consejo de Administración Acta 1149 del 26 de enero de 2024
Elaboró	Revisó	Aprobó

 Servimcoop <small>Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito</small>	Proceso Gestión Estratégica	Código: GES- AD- 001
	Acuerdo Convocatoria Asamblea General de Delegados	Versión: 02 Fecha: 26/01/2024 Página: 3 de 4

ARTÍCULO TERCERO. DELEGADOS PARTICIPANTES: podrán participar los ochenta (80) delegados que sean electos, que se encuentren hábiles según listado verificado por la junta de vigilancia. **Estatuto vigente: artículo 59 – asamblea general, párrafo 1:** “La Asamblea General de Asociados podrá ser sustituida por la Asamblea General de Delegados, siempre y cuando el número de asociados sea superior a quinientos (500), o más del cuarenta por ciento (40%) de éstos, estén domiciliados en diferentes municipios. El número de delegados será de ochenta (80) y el Consejo de Administración reglamentará el procedimiento para su elección, que en todo caso deberá asegurar la adecuada información y participación de los asociados. Los delegados serán elegidos para periodos de dos (2) años y perderán su carácter una vez se efectúe la elección de quienes habrán de sucederles”.

ARTÍCULO CUARTO: FIJACIÓN DE LISTADO DE ASOCIADOS HÁBILES E INHÁBILES: la fijación de los listados de los asociados hábiles e inhábiles se harán conforme a lo estipulado en los estatutos de Servimcoop. **(artículo 57 – asamblea general párrafo 1)** “el listado de asociados o delegados hábiles e inhábiles será preparado por la gerencia de la cooperativa. La junta de vigilancia verificará la lista de asociados hábiles e inhábiles y la relación de estos últimos será publicada para conocimiento de los asociados, por cualquiera de los medios electrónicos o tecnológicos de que disponga Servimcoop. Para la publicación de los listados Servimcoop deberá observar lo establecido por la ley en materia de tratamiento de datos”.

ARTÍCULO QUINTO: DERECHO DE INSPECCIÓN: “los asociados o delegados convocados para la asamblea general, dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha de celebración del evento, podrán examinar los documentos, balances y estados financieros, así como los informes que se presentarán a consideración de ellos”.
(artículo 61: derecho de inspección)

ARTÍCULO SEXTO. CRONOGRAMA DE LA 75ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS: se define el siguiente cronograma para la celebración de la 75ª asamblea general de delegados:

ACTIVIDAD		FECHA
Fecha límite para habilitar asociados (Estatuto Servimcoop - artículo 60. Convocatoria)		Diciembre 31 de 2023
Comunicación a la Superintendencia sobre la fecha para la celebración de la 75ª asamblea general ordinaria de delegados (Circular básica contable - Título II - numeral 5.1.1.) (fecha límite de envío 31 de enero de 2024))		Enero 26 de 2024
Aprobación acuerdo de convocatoria para la 75ª asamblea general ordinaria de delegados (Estatuto - Servimcoop - Artículo 57 Asamblea general)		Enero 26 de 2024
Publicación acuerdo de convocatoria: 75ª asamblea general ordinaria de delegados (Estatuto Servimcoop - artículo 60 Convocatoria)		Enero 29 de 2024
Nombre: Consejo de Administración	Nombre: Consejo de Administración	Nombre: Consejo de Administración Acta 1149 del 26 de enero de 2024
Elaboró	Revisó	Aprobó

 <p>Servimcoop Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito</p>	Proceso Gestión Estratégica	Código: GES- AD- 001
	Acuerdo Convocatoria Asamblea General de Delegados	Versión: 02 Fecha: 26/01/2024 Página: 4 de 4

Verificación de listado de delegados habilidades e inhabilidades por parte de la junta de vigilancia (Estatuto Servimcoop - artículo 84 numeral 6)	Enero 29 de 2024
Publicación del listado de delegados hábiles e inhábiles (Estatuto Servimcoop - artículo 57 Parágrafo 1)	Febrero 01 de 2024
Reclamaciones por inhabilidad (Estatuto Servimcoop - artículo 60 – parágrafo 3 Convocatoria)	Febrero 02 de 2024 a febrero 08 de 2024
Ratificación de listado de delegados hábiles (Estatuto Servimcoop - artículo 84. Numeral 6)	Febrero 08 de 2024
Derecho de inspección por parte delegados convocados a la 75ª asamblea general ordinaria de delegados (artículo 61: derecho de inspección) “ el asociado o delegado para examinar los documentos, balances y estados financieros podrá solicitarlos a través de los canales dispuestos por Servimcoop ”	Marzo 01 de 2024
Celebración de 75ª asamblea general ordinaria de delegados	Marzo 23 de 2024

ARTÍCULO SÉPTIMO. DIVULGACIÓN: el presente acuerdo se dará a conocer mediante su publicación en la sede principal de la cooperativa, en las carteleras de cada una de las oficinas y publicado en la página web www.servimcoop.com

ARTÍCULO OCTAVO: el presente acuerdo fue aprobado en sesión del consejo de administración, el día 26 de enero de dos mil veinticuatro (2024), según consta en el acta número 1149 de la misma fecha.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado
JAIME URIBE CELIS
Presidente Consejo Administración

Original Firmado
ADOLFO RANGEL TORRES
secretario Consejo Administración

Nombre: Consejo de Administración	Nombre: Consejo de Administración	Nombre: Consejo de Administración Acta 1149 del 26 de enero de 2024
Elaboró	Revisó	Aprobó